**ARCHIVO ADJUNTO AA-2:**   
**Evaluación de solicitantes implicados por la justicia para viviendas financiadas y asistidas por la ciudad de Nueva York**

[COMPANY LETTERHEAD]

[PHONE NUMBER]

[EMAIL ADDRESS]

[FAX NUMBER]

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[APPLICANT'S NAME AND ADDRESS]

Asunto: [PROJECT NAME]

N.º de registro:\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimado solicitante:

Recibimos su solicitud de residencia para el proyecto indicado arriba. Las siguientes condenas aparecieron en su expediente en una verificación de antecedentes y pueden considerarse en su elegibilidad para la vivienda:

* LIST CONVICTION RECORD(S), INCLUDING CASE #, CHARGE, AND DATE OF CONVICTION

**Tiene la oportunidad de dar una explicación de las circunstancias relacionadas con su condena o documentación de apoyo que muestre evidencia de rehabilitación para poder continuar con su solicitud. Debe comunicarse con esta oficina dentro de los diez (10) días hábiles. Envíe su documentación a nuestra oficina mediante Housing Connect, o a la información [EMAIL / MAIL / FAX] de abajo, o llame al [PHONE NUMBER] para programar una cita en persona o virtual.**

Los ejemplos de evidencia que puede presentar pueden incluir, entre otros:

* Certificado de Alivio de Incapacidades o Certificado de Buena Conducta
* Evidencia de inscripción o finalización del tratamiento por condiciones que pueden haber contribuido a un comportamiento delictivo anterior.
* Evidencia de programas de rehabilitación, como programas vocacionales, educativos, de trabajo o de terapia durante o después del encarcelamiento.
* Situación laboral y antecedentes desde la condena o liberación del encarcelamiento.
* Trabajo voluntario o actividades de participación de la comunidad.
* Cartas de recomendación de miembros de la comunidad incluyendo, entre otros: clérigos, supervisores de libertad condicional, educadores, empleadores, vecinos y otros residentes de la comunidad local, propietarios, etc.
* Otros factores relevantes, incluyendo un texto que explique las circunstancias en las que se cometió el delito y lo que ocurrió desde entonces.
* Si sus antecedentes judiciales son el resultado directo de que usted u otra persona de la solicitud haya sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, consulte el Aviso de derechos en virtud de la Ley sobre la Violencia contra las Mujeres (Violence Against Women Act), que se adjunta.

Atentamente,

[NAME]

Propietario/Gerente

[INSERT EMAIL ADDRESS] [INSERT PHONE NUMBER] [INSERT FAX NUMBER]

**[INSERT ENGLISH HOUSEHOLD SIZE AND INCOME CHART BELOW OR ATTACH AD]**

Si tiene preguntas adicionales sobre el proceso de solicitud de vivienda o sobre las apelaciones, comuníquese con:

* Unidades comercializadas por el HPD: Línea de ayuda para solicitantes del HPD,   
  212-863-7990
* Unidades comercializadas por la HDC: Línea de ayuda de cumplimiento de la HDC,   
  212-227-6411

[INSERT PAGE BREAK]

Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda (Department of Housing Preservation & Development, HPD) de la Ciudad de Nueva York y Corporación de Desarrollo de Vivienda   
(Housing Development Corporation, HDC) de la Ciudad de Nueva York

**Aviso de derechos en virtud de la Ley de Violencia contra la Mujer (Violence Against Women Act, VAWA) para solicitantes de vivienda[[1]](#footnote-2)**

La Ley Federal de Violencia contra la Mujer protege a las víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso. Las protecciones en virtud de la ley VAWA no solo son para las mujeres, sino por igual para todas las personas independientemente de su sexo, identidad de género u orientación sexual.[[2]](#footnote-3) Este aviso explica los derechos de los solicitantes en virtud de la ley VAWA y las responsabilidades del HPD y   
de la HDC (en conjunto, “las agencias”), y de cualquier agente de comercialización u otros representantes   
de propietarios que participen en su proceso de solicitud de unidades de vivienda comercializadas por el   
HPD/la HDC.

**Protecciones para solicitantes: grupos familiares**

Las unidades de vivienda comercializadas a través de NYC Housing Connect pueden recibir financiamiento a través de diversos programas de financiamiento federales, estatales o locales. Si usted y las personas con las que vive (“los miembros de su grupo familiar”) son elegibles de otra manera para la admisión, no se la pueden negar porque un miembro del grupo familiar es o haya sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, ni como resultado directo de esto. Además, no se les puede negar la admisión a los miembros del grupo familiar solicitantes por factores adversos que sean el resultado directo de ser o haber sido víctima de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.

**Los solicitantes que sean sobrevivientes de violencia doméstica pueden invocar sus derechos en virtud de la ley VAWA y apelar un rechazo de vivienda, en caso de que deseen alegar que el motivo del rechazo es una consecuencia directa de su experiencia con respecto a la violencia doméstica, violencia de pareja, agresión sexual o acoso.** Tales motivos pueden incluir, entre otros, antecedentes crediticios insuficientes, falta de pago del alquiler, historial de alquiler insuficiente o antecedentes penales. Al presentar un reclamo de este tipo, a los solicitantes se les puede solicitar que proporcionen documentación de respaldo. Las instrucciones sobre el derecho de apelación y el plazo para presentar dicha apelación se explican en la carta de rechazo del agente de comercialización de desarrollo.

Si necesita ayuda para **apelar sobre la base de sus derechos en virtud de la ley VAWA**, puede comunicarse con uno de los Centros de Justicia Familiar (Family Justice Center) de la ciudad de Nueva York:

Bronx Family Justice Center (Centro de Justicia Familiar de Bronx), 198 East 161st Street, 2nd Floor, 718-508-1220

Brooklyn Family Justice Center (Centro de Justicia Familiar de Brooklyn), 350 Jay Street, 718-250-5111

Queens Family Justice Center (Centro de Justicia Familiar de Queens), 126-02 82nd Avenue, 718-575-4545

Manhattan Family Justice Center (Centro de Justicia Familiar de Manhattan), 80 Center Street, 212-602-2800

Staten Island Family Justice Center (Centro de Justicia Familiar de Staten Island), 126 Stuyvesant Place, 718-697-4300

Los Centros de Justicia Familiar les ofrecen una amplia variedad de información y servicios a los sobrevivientes de violencia doméstica y de género. No es necesario tener una cita. Todos los centros están abiertos de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. Traiga una copia de este aviso.

**Confidencialidad**

Las agencias y todos los agentes de comercialización/representantes de propietarios deben mantener la confidencialidad de toda información que proporcionen los solicitantes sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso, incluido el hecho de que el solicitante está ejerciendo sus derechos en virtud de la ley VAWA.

Sin embargo, pueden revelar la información que proporcione en los siguientes casos:

* Se da permiso por escrito para revelar la información durante un tiempo limitado.
* Si una ley les exige a las agencias o al agente de comercialización/propietario que revelen   
  la información.

**Otras leyes**

VAWA no reemplaza ninguna ley federal, estatal ni local que proporcione mayor protección para las víctimas de violencia doméstica, violencia de parejas, agresión sexual o acoso. Es posible que tenga derecho a recibir otras protecciones de vivienda para víctimas de violencia doméstica, violencia de parejas, agresión sexual o acoso de conformidad con otras leyes federales, así como en virtud de las leyes estatales o locales.

**Para obtener información adicional**

Puede ver una copia del reglamento final de la VAWA del HUD, el cual cubre muchos de los programas de vivienda del HUD, en **www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2016-11-16/pdf/2016-25888.pdf**.

Para obtener ayuda con respecto a una relación abusiva, puede llamar a la **Línea Directa contra la Violencia Doméstica de NYC al 1-800-621-4673.** Entre los recursos adicionales que ofrece la Ciudad de Nueva York para sobrevivientes de violencia de pareja se incluyen los **Centros de Justicia Familiar** mencionados anteriormente bajo el título “Protecciones para solicitantes”.

Los solicitantes que son o han sido víctimas de acoso y buscan ayuda, pueden visitar el **Centro de Recursos del Centro Nacional para Víctimas de Acoso (National Center for Victims of Crime)** en

**www.victimsofcrime.org/our-programs/stalking-resource-center.**

Para obtener ayuda con respecto a la agresión sexual, puede comunicarse con la **Alianza contra la Agresión Sexual (Alliance Against Sexual Assault) de NYC: 212-229-0345** o con la **Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto (Rape Abuse and Incest National Network, RAINN): 1-800-656-4673**.

Las víctimas de cualquier delito, incluido el acoso, pueden comunicarse con sus estaciones de   
policía locales.

1. Esta información corresponde a una apelación basada en el hecho de que el rechazo de su solicitud sea un resultado directo de que usted u otra persona que figura en la solicitud sean víctimas de violencia doméstica, violencia de pareja, abuso sexual o acoso.  [↑](#footnote-ref-2)
2. Los proveedores de viviendas no pueden discriminar sobre la base de ninguna característica protegida, entre ellas, raza, color, nacionalidad, religión, sexo, estado familiar, discapacidad o edad. Las viviendas asistidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD), aseguradas por el HUD, financiadas con créditos impositivos para viviendas de bajos ingresos y financiadas por el HPD/la HDC deben estar disponibles para todas las personas que sean elegibles, independientemente de su orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil. [↑](#footnote-ref-3)